

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE CÓRDOBA

Núm. 247

Miércoles 27 de octubre de 1954

FRANQUEO
CONCERTADO

Precios suscripción	PESETAS Capital	PESETAS Provincias
Trimestre	36	45
Semestre	66	84
Año	120	130
Línea o parte de ella, 3 ptas.		

ADVERTENCIAS

Los Alcaldes y Secretarios dispondrán se fije un ejemplar del B. O. en el sitio público de costumbre y permanecerá hasta que reciban el siguiente.—Toda clase de anuncios se enviarán directamente al Excmo. Sr. Gobernador Civil para que autorice su inserción.

No se publica los Domingos ni días festivos.

Número suelto del año actual	1'00 ptas.
Número suelto del año anterior ...	2'00 "
Número suelto de 2 años anteriores	3'00 "
Número suelto de los años anteriores a los dos últimos	4'00 "

SUMARIO

	Página		Página
ANUNCIOS OFICIALES, PARTICULARES Y DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA		Sindicato Provincial de Hostelería.—Anunciando reunión del Gremio Fiscal	1.486.
Magistratura del Trabajo de Córdoba.—Subasta de embargo de bienes a M. I. R. A. S. A.	1.485	Agencia Ejecutiva de Contribuciones del Estado en la Zona de Rute.—Anuncio de subasta de inmuebles.	1.486
Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.—Anuncio sobre concesión de aguas a don Vicente Ortega Ponce	1.485	Ayuntamientos.—Fuente Palmera, Pedroche, Rute, Villa del Río y Villaharta	1.487
		Juzgados.—Rute, Priego de Córdoba y Montoro...	1.488

ANUNCIOS OFICIALES, PARTICULARES Y DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Magistratura del Trabajo de Córdoba

Núm. 4.016

En virtud de lo dispuesto por el Ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo contra M. I. R. A. S. A., domiciliada en Córdoba, calle Concepción, en expediente núm. 3-34-53 y otros de SEVILLA, por el presente se sacan a pública subasta primera por término de ocho días y precio de su avalúo, los bienes embargados en méritos de los autos de referencia y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

	Ptas.
1 Cafetera Beascca R-3004 C número 2556	11.500
1 Cafetera Electro Lar-R-3002 C-número 2.714...	5.500
1 Balanza Ariso Beascoa A 13 número 13.069.	2.400
1 Balanza Arizo Beascoa A 13 número 13 059.....	2.400
1 Licuefactor Mazvel número 172	1.200
1 Molino Beascoa dosificador número 2,223	5.000
1 Picadora eléctrica número 7.450	4.100
1 Picadora eléctrica número 7.450	4.100
4 Aparatos radio marca Inter, de baquelita, tres de ellos de 4 lámparas y uno de cinco lámparas	4.200
Total pesetas.....	40.400

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio del deudor, siendo su depositario el mismo.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura el día DIECISIETE de NOVIEMBRE a las DOCE de su

mañana previniéndose que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de la Magistratura el diez por ciento en efectivo de la valoración; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder y que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la valoración.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente con el visto bueno de su señoría en Córdoba a catorce de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Firma ilegible.—V.º B.º: El Magistrado de Trabajo, Firma ilegible.

Confederación Hidrográfica del Guadalquivir

Núm. 3.433

Concesión de Aguas Públicas

Habiéndose formulado en esta Confederación, la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

NOMBRE DEL PETICIONARIO: DON VICENTE ORTEGA PONCE, Cortijo Alarquillo, Estación Baeza (Jaén).

NOMBRE DEL REPRESENTANTE EN SEVILLA: Don Francisco de la Rosa Carvajal, Calle Cuna número sesenta y uno.

CLASE DE APROVECHAMIENTO Riegos.

CANTIDAD DE AGUA QUE SE PIDE: 15 l/seg.

CORRIENTE DE DONDE HA DE DERIVARSE: Río Guadalimar.

TERMINO MUNICIPAL DONDE RADICARAN LAS OBRAS Y LA TOMA: Linares (Jaén).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo once del Real Decreto-Ley número treinta y tres, de siete de enero de mil novecientos veinte y siete, modificado por el de veinte y siete de marzo de mil novecientos treinta y uno, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, Plaza de España, Sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo trece del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, siete de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Ingeniero Director Adjunto, C. de Machín.

SINDICATO PROVINCIAL DE HOSTELERIA

Núm. 4.092

El próximo día tres de Noviembre a las doce y treinta horas, se reunirá el Gremio Fiscal en el Local de la Delegación Provincial de Sindicatos, Fernando de Córdoba número ocho, para dar cuenta de la integración en el Sindicato y acomodación de los Estatutos a ello.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba veintitrés de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.

Agencia Ejecutiva de Contribuciones del Estado en la Zona de Rute

Anuncio para la subasta de inmuebles

Núm. 3.785

Don Juan Vicente Rodríguez Ariza, Recaudador Auxiliar de Contribuciones e impuestos del Estado en esta Zona de Rute.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda pública se ha dictado con fecha de ayer providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen; cuyo acto presidido por el señor Juez de Paz de la villa de Palenciana se celebrará el 5 de noviembre de 1954, en el Local del Juzgado a las once horas.

Nombre del deudor: Miguel Castro Espadas.

Pueblo en que radica la finca: Palenciana.

Su situación y cabida: Casa número 3 de la calle Mariscal, linda por su derecha entrando

con la de José Gutiérrez Soria, hoy Jerónimo Cruz Jiménez; izquierda con la misma casa de Jerónimo Cruz Jiménez; y por el fondo con el Egido de la Mariscal.

Mide setenta y ocho metros cuadrados.

Consta de un cuerpo con piso bajo y alto con varias habitaciones y un patio.

Prestaciones y derechos en favor de Don Gregorio Cámara y Pozo.

Capitalización de la misma: 1.750 pesetas.

Cargas que gravan los inmuebles: Varias.

Valor para la subasta: 1.750 pesetas.

Condiciones para la subasta

Primera. Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria en otro caso) estarán de manifiesto en esta Oficina de Recaudación hasta el día mismo de la subasta debiendo conformarse con ellos los licitadores sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida por los medios establecidos en el título VI de la ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta).

Segunda. Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la presidencia el cinco por ciento del tipo-base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

Tercera. El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

Cuarta. Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

ADVERTENCIA.— Los deudores o sus causahabientes y

los acreedores hipotecarios en su defecto podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

OTRA.—Los deudores que sean forasteros y no hayan designado persona que se encargue de recibir las notificaciones en la localidad así como los acreedores hipotecarios que sean forasteros o desconocidos quedan advertidos que se les tendrá por notificados mediante este anuncio, a todos los efectos legales.

(N.º 4 del art. 104).

En Rute, a 28 de septiembre de 1954. — El Recaudador Auxiliar, Juan Vicente Rodríguez Ariza.

AYUNTAMIENTOS

FUENTE PALMERA

Núm. 3.981

El Alcalde de esta villa, hace saber: Que confeccionada la Matricula de la contribución Industrial de este pueblo para el año de 1955, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días para oír reclamaciones. Fuente Palmera 15 de octubre de 1954. — Firma ilegible.

Núm. 3.982

El Alcalde de esta villa, hace saber: Que confeccionados los documentos cobratorios de la contribución rústica de este término municipal para el próximo año de 1955, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días, para oír reclamaciones. Fuente Palmera 15 de octubre de 1954. — Firma ilegible.

Núm. 3.983

El Alcalde de esta villa hace saber: Que aprobada por este Ayuntamiento pleno en su sesión ordinaria del 9 del corriente de conformidad con los artículos 109 de la Ley de Régimen Local y 59 y concordantes del Reglamento de personal de servicios Sanitarios

Locales, la Ordenanza para la regulación del servicio de asistencia benéfico-sanitaria, queda expuesta al público en esta Secretaría de Ayuntamiento durante el plazo de quince días a los efectos de las reclamaciones que puedan formularse.

Fuente Palmera, 15 octubre de de 1954.—Firma ilegible.

Núm. 3.984

El Alcalde de esta villa, hace saber;

Que aprobados por este Ayuntamiento pleno cuatro suplementos de crédito por transferencia de unos a otros capítulos del vigente presupuesto ordinario por el total importe de 9.647 pesetas, queda expuesto al público en esta Secretaría el expediente de referencia por plazo de quince de conformidad con el art. 664 de la Ley de Régimen Local.

Fuente Palmera, 15 de octubre de 1954.—Firma ilegible.

PEDROCHE

Núm. 3.988

Don Mariano Tirado Tirado, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento.

Hago saber: Que habiéndose formado el padrón, copia y lista cobratoria del repartimiento de la Riqueza urbana por edificios y solares de este término municipal para el próximo año de 1955, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlos y aducir cuantas reclamaciones crean pertinentes.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Pedroche, a 15 de octubre de 1954.—Mariano Tirado.

Núm. 3.989

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa, hace saber:

Que habiéndose confeccionado los documentos cobratorios de la contribución por riqueza Rústica y pecuaria de este término municipal para el próximo ejercicio de 1955,

quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlos y aducir cuantas reclamaciones crean pertinentes.

Durante igual periodo y a los mismos efectos se expone el Apéndice de altas y bajas correspondientes a dicha riqueza.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Pedroche, a 15 de octubre de 1954.—Firma ilegible.

RUTE

Núm. 3.990

El Alcalde de Rute, hace saber:

Que aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 14 del actual, la Ordenanza de Asistencia Benéfico Sanitaria a que se refieren los Artículos 59 y 60 del Reglamento de Personal de servicios Sanitarios Locales, de 27 de Noviembre de 1953, queda expuesta al público durante quince días hábiles, de acuerdo con el Artº 109 de la vigente Ley de Régimen Local para que pueda ser objeto de reclamaciones.

Rute 15 de Octubre de 1.954. — Firma ilegible.

VILLA DEL RIO

Núm. 3.991

El Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de villa del Río, hace saber:

Que confeccionada La Matricula Industrial y de Comercio y Lista cobratoria de este término municipal, para el próximo ejercicio de 1955, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia al objeto de que pueda ser examinados por los contribuyentes interesados y formular en su caso, las reclamaciones pertinentes.

Villa del Río, a 16 de octubre de 1954.—Firma ilegible.

Núm. 3.992

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Villa del Rio, hace saber:

Que encontrándose terminados los documentos cobratorios de la riqueza territorial rústica de este término municipal, formados para el próximo ejercicio de 1955, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones, por el plazo de ocho días hábiles.

Asimismo se hace saber: Que durante referido plazo de ocho días, se encuentra de exposición al público el Apéndice y suplemento de alteraciones recibido de la Jefatura del Servicio del Catastro Rústico de la provincia.

Lo que se hace público para el general conocimiento de los interesados.

Villa del Rio, a 15 de octubre de 1954.—Firma ilegible.

Núm. 3.993

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Villa del Rio, hace saber:

Que confeccionados los documentos cobratorios de la riqueza urbana de este término municipal para el próximo ejercicio de 1955, los mismos se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, por el plazo de ocho días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de reclamaciones.

Lo que se hace público para el general conocimiento de los interesados.

Villa del Rio, a 16 de octubre de 1954.—Firma ilegible.

VILLAHARTA

Núm. 3994

Don Antonio Moreno Cepas, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Villaharta Provincia de Córdoba, hago saber:

Que recibido de la Administración de Propiedades y Contribu-

ción Territorial de la Provincia, el apéndice de altas y bajas para el ejercicio de 1,955 de la riqueza rústica y confeccionados los documentos cobratorios para dicho ejercicio de 1,955, quedan los mismos expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, para que puedan ser examinados por los contribuyentes y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.—Villaharta a 15 de octubre de 1954.—El Alcalde, Antonio Moreno Cepas.

JUZGADOS**RUTE**

Núm. 3.928

Don Antonio Muñoz Quiroga, Juez de Instrucción de Rute y su Partido.

Por el presente edicto, se deja sin efecto la busca y captura del procesado en el sumario núm. 47 del año actual, José Uceda Martínez mayor de edad, vendedor ambulante, vecino de Luceña domiciliado en calle Juan Blázquez, interesada en las requisitorias expedidas con fecha 17 de septiembre pasado, toda vez que el mismo se ha presentado ante este Juzgado.

Dado en Rute a 11 de octubre de 1954.—A. Muñoz Quiroga, —El Secretario, acetal. Firma ilegible.

PRIEGO DE CORDOBA

Núm. 3.952

Don Manuel de la Rosa Bermudez Secretario del Juzgado Municipal de Priego de Córdoba por Habilitación.

Doy Fé: Que en el juicio de faltas núm. 522-54 del año seguido contra Antonio Pérez Molina por el hecho de faltas contra la propiedad se ha dictado providencia con fecha de hoy declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista al citado penado de la

tasación de costas que se insertará después, practicada en dicho juicio por término de 3 días.

Tasación de Costas

Por derechos del Sr. Juez, Secretario y Fiscal en dicho juicio y ejecución de sentencia 23 pesetas

Por los derechos del Agente Judicial, 4'50 pts.

Por indemnización, 10 pts.

Por reintegros del expediente 6 pesetas.

Multa, 5 pts.

Peritos, 8 pts.

Total, 56'50 pts.

Corresponde a satisfacer al condenado Antonio Pérez Molina las 56 pts. con 50 céntimos.

Y para que sirva de notificación y de requerimiento en forma a dicho penado cumpliendo lo mandado por el Sr. Juez, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Córdoba, por encontrarse dicho penado en ignorado paradero, con el V.º B.º del Sr. Juez en Priego a 13 de octubre de 1954.

—El Secretario, Manuel de la Rosa Bermudez.—V.º B.º, El Juez Municipal, Firma ilegible.

MONTORO

Núm. 3.951

Francisco Coñtreras Ruiz, cuyas demás circunstancias se ignora domiciliado últimamente en Villa del Rio, procesado por abandono de familia en la causa número 61 de 1954 comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción de Montoro; apercibido en caso contrario de ser declarado rebelde.

Montoro 13 de octubre de 1954.—El Secretario Leopoldo Romero.—V.º B.º El Juez de Instrucción, Firma ilegible.

IMP. PROVINCIAL.-CORDOBA